

20821 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

- 14.386. «Hiroshima». Sección C. 3.056. 3° 30' W., 37° 32' N. y la frontera portuguesa.
14.382. «Honolulu». Sección C. 2.939. 3° 10', 3° 30' W., 37° 28' N. y la costa nacional del Atlántico, y 37° 10' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 21 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

20822 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D. 2.800 R.L.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Línea arterial de distribución en A.T. a 25 KV., de C.H. Pont de Suert a E.T. 182, «Presa de Senet».

Tramo: Desde C.C. Pont de Suert hasta C.H. Vilaller, en los términos municipales de Pont de Suert, Llesp y Vilaller.

Línea eléctrica

Origen de la línea: C.H. Pont de Suert.

Final de la línea: C.H. Vilaller.

Términos municipales afectados: Pont de Suert y Vilaller. Cruzamientos: Jefatura Regional de Telecomunicación; línea telefónica. C.T.N.E., línea telefónica. Comisaría de Aguas del Ebro, río Noguera Ribagorzana; río Noguera de Tor. Jefatura Provincial de Carreteras, carretera N-230, de Tortosa a Francia en puntos kilométricos 124,800 y 131,750; carretera L-500 de la N-230 a Caldas de Bohí, punto kilométrico 0,150. Ayuntamiento de Pont de Suert, monte comunal.

Monte comunal del antiguo municipio de Llesp. Ayuntamiento de Vilaller, monte comunal. E.N.H.E.R., líneas eléctricas y telefónicas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 7,893.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por 26 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.114-7.

20823 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D. 1.871 RLT/M.79.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Mejorar las instalaciones de la red de distribución en alta tensión y atender la creciente demanda de energía.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea 25 KV., E.R. Lérida a línea Lérida Raimat 2.ª, circunvalación Lérida, tramo Sur (D. 2.081).

Final de la línea: E.T. número 1.192, «José Fortó».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: E.N.H.E.R., líneas B.T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,099.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966,

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.116-7.

20824 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 1.471; nombre, «San Marcos»; mineral, Sección CI; cuadrículas, 1.944. Meridianos: 2° 12' y 2° 24' W., y paralelos 41° 37' y 41° 55' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 3 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Santos Antón Alfonso.

20825 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio de 1979, páginas 17880 y 17881, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, línea segunda, donde dice: «Cuadrículas 540. Meridianos 5° 43' y 5° 43' E.», debe decir: «Cuadrículas 540. Meridianos 5° 43' y 5° 46' E.».

20826 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1979, página 18301, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las características de la concesión, donde dice: «Hectáreas 4», debe decir: «Cuadrículas 4».